



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	Johanna Mercedes Gómez Iguarán
Demandado	William Alexander Palacios
Menor	Johannes David Palacios Gómez
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00107 00
Asunto	Requerimiento artículo 317 CGP
Fecha de la providencia	Agosto cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 19 C-1 este despacho DISPONE,

*Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, proceda a surtir la notificación al demandado WILLIAM ALEXANDER PALACIOS y parientes cercanos del menor, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1 del código general del proceso, esto es decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

